



Superintendencia  
de Compañías ----

**RESOLUCIÓN No. 08.P.DIC. 0335**  
**ING. VICENTE CARDENAS MACIAS**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,**  
**ENCARGADO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi Provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS MENDOZA NEMEN S.A, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el 9 de Junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08.227 del 11 de Julio del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí de la compañía NEGOCIOS MENDOZA NEMEN S.A; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, de la compañía NEGOCIOS MENDOZA NEMEN S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite**



Superintendencia  
de Compañías ----

en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Cuarto del cantón Manta tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de Manta a Montecristi; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

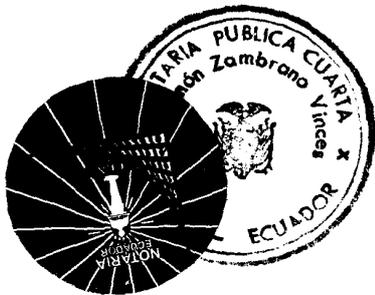
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la Resolución y de la escritura pública referida.

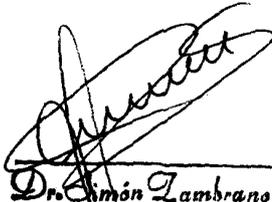
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 14 JUL. 2008

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,  
ENCARGADO

VCM-mha  
2008-07-11  
Exp.No.34.486-98

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, INGENIERO VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número 08.P.DIC. numeral 00335, de fecha 14 de Julio del 2008; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se ~~aprueba~~, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la Compañía NEGOCIOS MENDOZA NEMEN S.A.; y, b) La Reforma el Estatuto Social, en los términos constante en la referida escritura.-** Manta, Agosto 20 del 2008.- Doctor **SIMON ZAMBRANO VINGES**, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-



  
Dr. Simón Zambrano Vinges  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

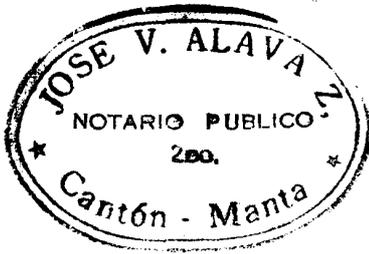
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "NEGOCIOS MENDOZA NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo encargado, en el Artículo Tercero literal a) de su Resolución número cero ocho. P.DIC. cero cero trescientos treinta y cinco de fecha catorce de Julio del dos mil ocho, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Negocios Mendoza Nemen Sociedad Anónima", otorgada ante

**José V. Alava Z**

NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
MANTA - MANABÍ

mi, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; que dicha Compañía ha procedido al Cambio de Domicilio Legal de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí y a Reformar el Estatuto Social de dicha Compañía, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vences, de fecha nueve de Junio del dos mil ocho que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Agosto veintidós del dos mil ocho. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



*José V. Alava Z.*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN" SOCIEDAD ANÓNIMA.** Otorgada por el señor **Gustavo José Mendoza Cornejo, Gerente de la Compañía Nemen S.A.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta de fecha 09 de Junio del 2.008. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 08-P-DIC. 00335 de fecha 14 de Julio del 2.008, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Vicente Cárdenas Macías. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 182-191 con él número Trece (13) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número setecientos cincuenta y dos (752) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número treinta y siete (37) y en los respectivos libros índices general literales "C""M".

Montecristi, 23 de Septiembre del 2.008.

**Ab.F.C.**

Ab. Vicenta Izurieta Gaviria  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI



R A . . .